

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** **Situación actual del fondo y perspectivas de futuro.**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica la siguiente información relevante:

- I. En la actualidad, el pasivo del Fondo “Programa Cédulas TDA, FTA” (en adelante, el “Fondo”) está formado por los Bonos de las Series A4, A5 y A6, cada una de las cuales con su propia Fecha de Pago y Fecha de Vencimiento Final.
- II. Igualmente, cada una de estas Series está respalda por Cédulas Hipotecarias emitidas por diversas entidades financieras españolas.
- III. El activo que respalda cada Serie es del mismo importe que el saldo de cada Serie. Tanto los Bonos emitidos por el Fondo como las Cédulas Hipotecarias tienen el mismo tipo de interés.
- IV. Para hacer frente a los diversos gastos, en el momento de la constitución del Fondo, se dotó en cada una de las Fechas de Desembolso de los Bonos una provisión de gastos.
- V. En el momento de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del mismo, con ocasión de la Primera Emisión de Bonos, suscribió con el Acreditante un Contrato de Línea de Liquidez ampliable (en adelante, la “Línea de Liquidez”), para la dotación del Fondo de Liquidez que corresponda en cada Fecha de Desembolso de nuevos Bonos, de conformidad con lo previsto en la escritura de constitución y en el folleto.

El Fondo de Liquidez está depositado en la Cuenta de Depósito del Fondo (en adelante, “Cuenta de Depósito”).

El destino del Fondo de Liquidez es hacer frente al riesgo de impago de cada Cédula Hipotecaria por parte de los emisores, junto con los Gastos Extraordinarios en los que incurriría el Fondo al emprender las acciones

legales necesarias para recuperar los importes impagados por los emisores de las Cédulas Hipotecarias.

Por lo tanto, este Fondo de Liquidez no podrá cubrir cualquier importe impagado que tenga el Fondo distinta a la mencionada anteriormente.

VI. Las cuentas bancarias constituidas a nombre del Fondo (en adelante, “Cuentas del Fondo”), están generando unos intereses negativos, derivados de la evolución negativa del Euribor 1 mes, lo que está provocando una merma de los recursos de las mismas.

VII. Asumiendo el mantenimiento de esta situación financiera, a partir del próximo año será necesario destinar parte de los ingresos que se obtengan del cobro de las Cédulas Hipotecarias a pagar gastos del Fondo y a mantener el importe requerido de la cuenta de la Línea de Liquidez, que en estos momentos es de 194.154.254,06 euros, ya que con la provisión de gastos que se realizó en las Fechas de Desembolso de los Bonos no será posible cubrir los gastos derivados del Fondo.

VIII. Por todo ello, se estima que:

1. Los Bonos de la Serie A4 podrán abonar los intereses anuales que le corresponden y amortizarse en su totalidad en la próxima Fecha de Amortización, que tendrá lugar en abril de 2021.
2. Los Bonos de las Series A5 y A6 no podrían abonar los intereses en su totalidad en la fecha de pago de 2022.
3. El importe impagado iría aumentando posteriormente en cada fecha de pago mientras que se mantenga la situación de intereses negativos en las cuentas.

Todas las estimaciones podrán verse afectadas en función de las condiciones que tengan las Cuentas del Fondo en cada momento junto con el Euribor 1 mes que se aplique a las mismas.

Por último indicar, que aunque se produjera una evolución positiva del Euribor 1 mes y se generaran intereses positivos en las Cuentas del Fondo, los intereses correspondientes a la Cuenta de Depósito donde está dotado el Fondo de Liquidez, no se podrán considerar como recursos del Fondo ya que según el Contrato de la Línea de Liquidez dichos importes son a favor del Acreditante.

En Madrid a 21 de diciembre de 2020

Ramón Pérez Hernández  
Consejero Delegado